

## Convocatoria Cátedra Especial “Juan Diego Tercero Farías”

La Facultad de Música, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de febrero de 2023, la Cátedra Especial “Juan Diego Tercero Farías”.

### Bases y requisitos:

Podrán ocupar la Cátedra Especial, miembros del personal académico de la UNAM que, a juicio del H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas. El propósito de las Cátedras Especiales es promover la superación del nivel académico de la institución, mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, con base en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE.

- a) Ser profesor de tiempo completo y cumplir cabalmente con sus compromisos, en exclusión de toda actividad externa que rebase las ocho horas señaladas en el artículo 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico.
- b) Contar con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la institución al momento de presentar la solicitud.
- c) Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas en el periodo a evaluar.
- d) Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y extensión académica y profesional.
- e) Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Música y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- f) No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la Cátedra.

El Consejo Técnico de la Facultad de Música acordó que pertenecer al SNI O SNCA, no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación y de la creación, dará preferencia a quienes no disfruten de dichos estímulos.

### Documentos requeridos:

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán remitir los documentos requeridos a la Secretaría del H. Consejo Técnico de la Facultad de Música en formato PDF mediante correo electrónico a la dirección: consejo.tecnico@fam.unam.mx dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación de esta Convocatoria en Gaceta UNAM.

- a. Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

- b. Documentación en la que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral con la UNAM.
- c. Propuesta completa de programa a desarrollar durante el periodo de ocupación de la Cátedra, que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, metodología y fundamentación de las propuestas, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad de Música.
- d. Curriculum vitae.
- e. Fotocopia de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante.
- f. Resumen de actividades que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica, en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega de la solicitud.
- g. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, que, sumado al tiempo de servicio prestado a esta institución, exceda de 48 horas semanales, según lo establecido en el artículo 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico.

### Lineamientos:

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

El ocupante de la Cátedra Especial, adicionalmente a las actividades correspondientes a su nombramiento, se compromete a:

1. Dictar conferencias sobre su actividad académica, a solicitud del Consejo Técnico.
2. Participar en comisiones académicas de la Facultad que no interfieran con sus actividades académicas de docencia e investigación.
3. Rendir un informe de las actividades desarrolladas y logros obtenidos, al término de la ocupación de la Cátedra.

Conforme a los artículos 19, 20 y 21 del RSCEE, los interesados que hayan ocupado una cátedra durante el año 2022 y que presenten ante el Consejo Técnico la solicitud de prórroga, incluyendo el informe de actividades realizadas y el programa para el siguiente período, deberán hacerlo 60 días naturales antes del término de la ocupación de la cátedra, para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas durante la vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga, en el entendido de que la información que se adjunte a la solicitud deberá referirse a las actividades realizadas durante el último período, dicha información deberá ser enviada mediante correo electrónico en formato PDF a la dirección: consejo.tecnico@fam.unam.mx

**“Por mi raza hablará el espíritu”  
Ciudad de México a 22 de septiembre de 2022  
La Directora**

**María Teresa Gabriela Frenk Mora**